0596

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No 2011 0472 del 23 de noviembre de 2011, se constituyó un Fondo en Administración, entre EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX, con el fin de facilitar el acceso y permanencia de los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del CONSTITUYENTE, para adelantar estudios de Educación Superior en los niveles de pregrado y de postgrado en el País, mediante el otorgamiento de créditos condonables código **12-1759.**

Que según el ARTICULO VIGESIMO SEXTO: CONDONACION DEL CREDITO, del Reglamento Operativo del Fondo, establece que la condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por el Representante Legal del IDEAM, mediante Resolución motivada, previa verificación y aprobación del comité de Capacitación del IDEAM, de conformidad con el reglamento Operativo del Fondo.

Que el IDEAM de acuerdo a lo anterior expidió la Resolución No. 1780 del 03 de septiembre de 2015, modificada según resolución No 2549 del 20 noviembre de 2015, donde solicitan al ICETEX realizar las condonaciones de cuatro beneficiarios por valor de $44.084.138.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el registro de las condonaciones de los créditos condonables de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr a CONDONAR
1	1994320	1	51880408	ANGEL OVIEDO OFELIA	16.535.774,00
2	1859698	1	92511279	FERNANDEZ ARROYO AMBROSIO DE JESUS	1.495.474,00
3	1869197	1	30733002	REALPE LOPEZ MARIA DEL PILAR	9.366.090,00
4	1868974	1	9529528	ROSAS AFRICANO JUVENAL	3.846.800,00
5	1995256	1	15048876	VILLEGAS ROMERO RAMIRO ANTONIO	12.840.000,00
TOTAL CONDONACION					**$44.084.138,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100 MCTE. ($44.084.138,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1759 91 002 – Créditos Condonables.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 20 ABR 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión: Oswaldo Isaac Arguello Gordillo
Revisión: José Mauricio Fonseca Florez
Revisión: Coordinadora Fondos Jacqueline Palomino Pardo
Revisión: Asesor Jorge E. Garcia Franco